



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 105 DE 19
(JUL. 25 1960)

143

Por el cual se convoca el Concejo Municipal de Bucaramanga, a sesiones extraordinarias.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y especialmente
en las que le confiere el Art. 184 del Código Político y Municipal,

DECRETA:

Art. Unico.- Convócase el Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias por el término de veinte (20) días, a partir del próximo jueves 28 de Julio del corriente año, para que se ocupe del estudio y solución de los siguientes asuntos:

- a) Proyecto de Acuerdo sobre la cesión de un lote de terreno al servicio Nacional de Aprendizaje "SENA".-
- b) Proyecto de Acuerdo sobre incremento del auxilio para la Feria Exposición Agropecuaria que se realizará el presente año
- c) Estudio y aprobación del contrato de construcción del Oleoducto Barrancabermeja-Bucaramanga y del contrato de prórroga -- para iniciar los trabajos.-
- ch) Estudio y aprobación del contrato de compra y ampliación de la Planta Telefónica de Santander.-
- d) Estudio del problema relacionado con la vivienda obrera y zonas negras.-
- e) Los demás asuntos de importancia que el Alcalde resuelva someter a su consideración.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bucaramanga, a JUL. 25 1960



GILBERTO ARIAS DELGADO

[Firma manuscrita]

El Secretario de Gobierno,



Jorge Gonzalez Aranda
JORGE GONZALEZ ARANDA.-